

CONFIDENCIAL
PARA USO INTERNO
PÚBLICO UNA VEZ APROBADO

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

MICI-BID-BR-2016-0106

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
DE PLAZO DE ACUERDO AL PÁRRAFO 59 DE LA POLÍTICA DEL MICI**

PROGRAMA VÁRZEAS DEL TIETÊ

**(BR-L1216)
(2500/OC-BR)**

Este documento fue preparado por Victoria Márquez Mees, Directora del MICI

El presente documento contiene información confidencial comprendida en una o mas de las diez excepciones de la Política de Acceso a Información e inicialmente se considerará confidencial y estará disponible únicamente para empleados del Banco. Se divulgará y se pondrá a disposición del público una vez aprobado.

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-BR-2016-0106 referente al “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216)

FECHA: 5 de diciembre de 2016

ASUNTO: **Solicitud de Extensión de Plazo para la Determinación de Elegibilidad- Justificación y Nuevo Plazo Propuesto**

En conformidad con lo establecido en el párrafo 59 de la Política del MICI (MI-47-6), someto a la consideración del Directorio Ejecutivo, la petición de **ampliación de 20 días hábiles** al plazo para determinar la elegibilidad de la Solicitud MICI-BID-BR-2016-0106 referente al “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216), por el motivo abajo planteado:

El 28 de julio de 2016, el MICI recibió una Solicitud vinculada al Programa arriba citado, la cual fue registrada el 22 de agosto.

En conformidad con lo establecido en la Política del MICI, la Administración envió su Respuesta el día 20 de septiembre y en la misma solicitó, acorde al párrafo 23 (c) de la Política del MICI, la suspensión temporal del proceso de determinación de elegibilidad por un periodo máximo de 45 días hábiles con el objetivo de atender directamente las preocupaciones expresadas por los Solicitantes. La suspensión, con plazo máximo de 23 de noviembre, fue concedida por la Directora del MICI.

Durante la suspensión, la Administración buscó, a través de un proceso de mediación, atender las inquietudes materia de la Solicitud. El MICI entiende que el proceso parecería haber dado lugar a la resolución de los temas planteados por los Solicitantes pero a la fecha aún está pendiente la formalización del proceso, razón por lo cual los Solicitantes no se encuentran en posibilidad de confirmar al MICI que sus preocupaciones han sido resueltos.

En ese sentido, y con el objetivo de permitir que el proceso iniciado por la Administración genere, en lo posible, un resultado positivo, la Directora del MICI respetuosamente solicita a los miembros del Directorio Ejecutivo su autorización para ampliar el plazo para emitir su determinación respecto a la elegibilidad de la Solicitud por un periodo máximo de 20 días hábiles adicionales al previsto en la Política.

En caso de no existir objeción por parte del Directorio Ejecutivo, la nueva fecha límite para la emisión del Memorándum de Determinación de Elegibilidad para la Solicitud MICI-BID-BR-2016-0106 sería el próximo **27 de enero de 2017**.

La gestión de esta Solicitud a la fecha pueda ser consultada en el [Registro Público](#).

Me mantengo a sus órdenes para dar respuesta a cualquier duda en relación al proceso del MICI.